

n^o 4020

Real Privilegio de S.^m
el Rey D.ⁿ Alfonso, para que los Ca-
balleros de Plasencia que fueren
de huesos con el, o con otro por
su mandado. Ueben escudo, lanza, es-
pada &c.

año de 1243

Eva 1293

1255

9-9-7

1945

2

Don Alfonso por lo que el Rey de Castilla de Toledo de León de Aragón de Sicilia de Cerdeña de
Sardinia de Jativa. A todos los omes que esta mi carta vieren. Yo Alfonso Rey de Castilla de
me pidieron merced que yo a los dichos escudados quando fueren en buesca congo o con oyo por un año.
Yo por aver los bien e merced e por que los Cavalleros sean mas e mejores e mejor guardados.
E yo mando a los Cavalleros de Plazencia que quando fueren en buesca congo o con oyo por un año.
que el Cavallero que leuare la yuca de su cuerpo e bafuneros e escudo e capello e lanza e espada que sea de plata
e de los entresijos. Et el Cavallero que leuare estas armas sobredichas e la yuca de cavallo demas. Mando que
sea de oro e de escudados de los entresijos. por razon de la yuca del Cavallo. Et el Cavallero que leuare en la buesca
e en la yuca. Mando que sea de oro e de escudados de los entresijos. por razon de la yuca del Cavallo. Et por
esta mi demanda sea mas firme e mas estable e no sea en dubda. Mando que esta carta sea en
un plomo. Fecha la carta en Valladolid por mandado del Rey. veynte dias de Agosto. el año
de mill e quatrocientos e sesenta e tres.

ARCHIVO MUNICIPAL DE PLASENCIA



Rel. Prohibición de salir al Pray
de Alfonso Rey de Castilla de
Mando que fueren de un año con el

ARCHIVO MUNICIPAL DE PLASENCIA



